

V. N. S.

mil setty cinc<sup>ta</sup> y Sei 1756

82/19

En la ciudad de ...  
 a los cinco dias del mes de febrero del  
 año de mil setecientos cincuenta y seis  
 yo el Sr. ...  
 noche, el Sr. ...  
 Miguel de ...  
 de ...  
 Sabado ...  
 Dijo: ...  
 llegaron ...  
 con ...  
 de ...  
 de ...  
 de ...  
 de ...

A. H. P.  
 HUESCA  
 GOBIERNO DE ARAGON

Arto de  
Oficio

1

En la misma ciudad de Nueva  
a los cinco dias de Mayo de mil  
mil setecientos Cincuenta y seis años  
y como entre ocho y nueve de la  
noche, el dho Sr Señor D. Pedro  
Miguel de Carrillo fue maestro  
de esta dha Univ. Fue sub con  
sultado por ante mi el Secretario  
Dijo: que siendo como cerca de  
las seis de la tarde de este dia  
llegaron a la casa de su abita  
cion, pidiendo por su Merced siete  
Estudiantes Catalanes, hijos  
de fargo, llamados Don Francisco  
Coxer, Don Joseph Azcon, Don Miguel  
de Vera, Don Domingo Lapena

D. Nicolas Nedor, D. Pablo Lecocun  
y D. Salvador San Juan, y havien  
do estado Audiencia, ypidiendole  
los dichos, dispensase todo favor ad  
Pedro Zu, D. Joseph Bellan y D. Mau  
rro Quimedon, presos de orden  
de su Mra, y citando ablando sobre  
el suceso de los phos pueros, se oyeron  
hacia las puertas y Laguan de las  
casas de su Mra de ser de entona  
das y mucha inquietud, y ha  
viendo accudido luego su Mra  
con el Alguacil Mayor de la Pmover  
ciudad D. Lorenzo Lopez, que se  
allaba en su Compañia, en  
tendio, que varios estudiantes

2  
havian ocupado las puertas  
y entrada principal de dichas Casas  
impidiendola a los Ministros  
de su Suaridiccion y Tonda  
y que queriendo ellos, de sem  
baraxax el pao, hallaron  
mucha resistencia, hacien  
dola con armas de fuego los  
emborados que guardaban la puerta,  
pero que los ministros les expelieron  
cerrando las puertas y aumentan  
doles, dejando en el Laguan Pnacaga,  
y afin de abexiguar la Verdad y los he  
chos de este atentado con todas sus  
Circunstancias, debia mandar y mande  
se Reciba Informacion, y ~~Setomen~~

la delaxa<sup>o</sup> Combenient<sup>o</sup> al teny  
dho de ofi<sup>o</sup>, cui d<sup>o</sup> dho Alguacil  
Mayor y demas Ministros que se  
hallaren presentes, como de otras Le<sup>o</sup>nas  
que pudiesen tener noticia, y que todo  
se ponga por fee y dilig<sup>o</sup>. Asi lo dize  
proberio mandado y firmo de que yo  
el Secul<sup>o</sup> de ofi<sup>o</sup>

Ante mi

Francisco Ricafort

21  
ter<sup>o</sup> 9 3  
En la misma Ciudad de Huesca  
alos sei dias del mes de febrero  
de mil setecientos cincuenta  
y sei años, dho Sr. Señor Pica Ma  
estro Licuella de esta dha Pmu<sup>o</sup>  
para prueba del contenido del  
dho aus de ofi<sup>o</sup> que va por  
Cadera en estos autos si se  
parecer ante si a d<sup>o</sup> Lorenzo  
Lopez del Real y Alguacil  
Mayor de la misma Pmu<sup>o</sup>  
rdad, del qual su mrd por  
ante mi el Secretario le tomo  
y restu. perament por  
Dios nuestro Señor y a su  
Señal de Cruz, y habiendole

hecho, como se requiere, pro-  
metro de la Ciudad de lo  
que supiere y fuere pre-  
guntado, y siendo al tenor  
de dho auto de oficio que le  
fue leído respondio y dijo: Que lo  
que sabe y puede decir es, que  
a las seis de la noche del día  
de ayer cinco del corriente  
concurrió a declarar ante  
de orden de su merced para  
acompañarle en la ronda  
y vueltas ordinaria por las  
poradas de los estudiantes  
y al entrar en las carras  
de su propia abitacion

4  
de su madre halló algunos em-  
borrados y otros en la escuela  
en la misma forma, que  
le digeron esperaban a los  
estudiantes que estaban  
arriba con el señor D. ce-  
n.º de las, y habiendo  
entrado en la presa prin-  
cipal de la abitacion de su  
madre le halló con siete estu-  
diantes que son los mismos  
nombrados en dicho auto de  
oficio, ablando sobre el asunto  
de la prisión de los tres  
estudiantes executada en el  
día quatro del corriente,  
y habiendole suplicado

asu mto ehos siete liru  
diante dispensate algun  
fabor a los presos, haer  
doe al mismo tiempo  
presentes, habian extra  
nado se les hubiere puesto  
en las Carceres Reales, segun  
dio le tratara con toda  
benignidad haciendo les  
oficio de Padre, como siem  
pre lo havia practicado con  
todos los Ciudadanos y Sub  
ditos de su Jurisdiccion  
en tanto espacio que en  
dos años que la exercia  
esta era la segun su  
prision que havia man  
dado hacer: y que les  
habia puesto en las Carceres

5  
Real a su nombre y  
disposicion, por no se  
naxa la Universidad y  
Caxel con Commodidad  
y seguridad. Y citando ha  
ciendolo baxia considera  
ciones para promover  
al estudio y Religimien  
to en su porada, se oyo como  
quie a tumulto y bocei aca  
el patio, y havendo bajado  
su mexed con el Declarante  
y demas que citaban en  
la pieza a saber lo que  
era, y que no bedad ocurria  
vio, que Don Joseph Sa  
ncho Bedel de la Uni  
versidad, y demas mi  
nitros que **Bañan**

concurrido para la Vonda  
havian cerrado las  
puertas de Vuelta de  
haber sacado de Casa  
alos Emborados, y supo  
que estos havian hecho  
Videncia a los Ministros,  
y habiendo buerto  
el Declarante con su mrd  
junto con los siete Es  
tudiantes y Ministros  
a su mima para prin  
cipal, Recombino su mrd  
a dichos siete Estudian  
tes, haciendo les cargo  
del referido loocio, suponi  
endole noticias de

6  
El animo con que vinie  
ron los Emborados; a que  
Respondieron los siete Estu  
diantes, que no sabian nada  
que solo havian venido  
con el animo y al fin que  
tenian explicado de supli  
car por los presos, y que  
sentian mucho el atenta  
do de los Emborados, y que  
hubiese sucedido en la cir  
cunstancia de hallarse  
ellos. En su merced, toman  
do los nombres de los siete  
le exorto nuevamente  
a Obrexar recogimiento  
y quietud y a que perua

deuen lo mismo a sus Par  
sanos y Conocidos, apercibi  
endole y haciendole res  
poncible de qualquier  
movimiento y alteracion  
que hubiere en la Escuela  
y Cominanciones con graue  
penas si salran de nochez  
o viaban armas o las tenian  
En su Respectiva Posada  
a que los Catorce de  
pondieron a tentos, que  
quedaban entendidos de todo.  
Y a continuacion haciendo  
salido su Mexico con el de la  
rante y todos sus Ministros y  
a companiamiento a visita, les  
llebo adhos siete Catorce en  
su compania, y les fue dejando

7  
en su presencia En su Respectiva  
posadas. todo lo qual dice  
sabe este Testigo por quanto  
se halla presente a todo lo  
referido, que es quanto sabe  
y puede decir cerca lo dicho  
Hacia esta declaracion  
En ella se afirma y ratifico  
y dijo sea natural y leguero  
de esta Cruz y de cincuenta años  
poco mas o menos y lo firmo  
junta con la Cruz de que y  
el sea de ifee

Lorenzo Lopez

Ante mi  
Fran. Ricap...  
A. H. P.  
HUESCA  
GOBIERNO  
NACIONAL



Mi S<sup>r</sup> mio; en atención a la  
sentencia que V<sup>md</sup> a fulmi-  
nado esta tarde, cuya p<sup>te</sup> puesta  
no es un Verdado para la mi-  
ma; decimos; que estamos prom-  
tos, a obedecerla, sin perjuicio de  
nuestro derecho, como tambien  
a ratificarla corta:

N<sup>ro</sup> S<sup>r</sup> guarde a V<sup>md</sup> muchos  
Dios Porada o Lunes 23 de Fe-  
brero de 1756

B L M de V<sup>o</sup>  
su servidores

Don Pedro L<sup>o</sup>pez

Don Joseph Gallano

Don Mauricio Pymon